



quedaban mil quinientas pesetas para gastos, más sus pagas extraordinarias. Ahora también, se les ha aumentado eso que les quedaba, y son dos mil pesetas mensuales. Pero no es ahí donde está el problema. El problema está en las declaraciones de lo que perciben por pensión, etc.

«Es importante que desaparezca la inquietud de los que se han sentido alarmados»

Los pensionistas de la Seguridad Social que están en las residencias, en estos momentos, están sostenidos por ese tanto por ciento de la pensión, y por la Diputación Provincial. Por eso estamos intentando establecer un convenio con la Seguridad Social para que se prime de alguna manera esa obligación.

Hay otro tipo de residente, y es aquel que ha montado en su vida un pequeño negocio o una parcela de actividad que les han proporcionado unos ingresos y un cierto nivel económico. Y que se encuentra solo y sin medios sociales. Estos residentes, en la Ordenanza anterior, no tenían límite en cuanto ingresos para optar a ingresar en las residencias de la Corporación, pero ahora sí lo tienen.

—¿Y cuál es ese límite?

—Puede ingresar, en plaza vacante, todo aquel que gane menos de 30.000 pesetas al mes. Hay una parte de estos señores que resulta que hicieron decla-

raciones falseadas. Que tenían hijos que podían alimentarlos. Que tenían varias pensiones y no declararon más que una. Que tenían capitales y que habían hecho donación de sus bienes a sus hijos o familiares y habían dicho que no tenían dinero, que eran indigentes. Es decir, que picaresca hay.

Y como picaresca hay, había que poner cosas en orden, y eso está tan claro en la Ordenanza que eso es lo que algunos residentes afectados por esas condiciones ha puesto en estado de nervios y han entablado recurso contra esta Ordenanza a través de los cauces reglamentarios. Yo en ese recurso no entro. Establecido, ya se desarrollará, puesto que está sometido a los trámites preceptivos.

RESIDENCIAS SIN INAUGURAR

—El hecho de que se diera nota del entablamiento de ese recurso a la Prensa por los mismos recurrentes ha suscitado el comentario de la opinión pública sobre esas residencias tan bien montadas y con categoría de hotel de cinco estrellas. Centros sin inaugurar... todavía.

debe tener carácter retroactivo para los que ya viven en la residencia, y que se les debe reconocer sus derechos, ya que muchos de ellos —de existir tal ordenanza cuando ingresaron en la residencia— tal vez no lo hubieran hecho.

Este mismo martes un grupo de ancianos se dirigió públicamente al presidente de la Diputación a través de estas páginas, indicándole que estaba mal informado, por lo que había dicho en una réplica anterior.

Hoy es el presidente en funciones de la Corporación quien contesta a los ancianos, en entrevista celebrada con nuestra redactora Isabel Montejano Montero.

—Promulgada la ordenanza fiscal reguladora para los residentes de las ciudades de ancianos de esta Diputación, con fecha 24 de septiembre de 1970, y a la vista de las circunstancias, acumuladas en estos siete años, pareció conveniente a la Corporación actualizar dicha ordenanza, introduciéndole

se unas modificaciones de carácter económico, de acuerdo con las elevaciones experimentadas en sus percepciones por los residentes y el gran aumento de costos de todos los servicios. Esta aplicación se aprobó en un pleno del mes de julio. Esta ordenanza levantó en algunas personas ciertas acritudes, tensiones, etc., porque contiene una cláusula que es importante y que es la que se refiere a investigación y comprobación.

La cláusula es la siguiente: «C) Respecto a la investigación y comprobación: En la nueva ordenanza se establece la sanción de baja automática del centro, a aplicar a aquellos residentes que hayan ocultado o disimulado sus ingresos, alterando la determinación de la cuantía de la tasa que les corresponde.»

—¿Hay residentes que han ocultado o disimulado sus ingresos?

—Fíjese bien: en las ciudades de ancianos hay cuatro tipos de residentes: Uno es el que corresponde a Beneficen-

cia, y es el que, teniendo cartilla de beneficencia, siendo totalmente indigente, es atendido por la Diputación, porque tiene ésta obligación de atender a su sustento y a su cuidado. Estos tienen plaza gratuita.

Está el residente que es pensionista de la Seguridad Social, y que ha cotizado, que ha estado pagando para luego tener un derecho. Ha terminado su vida activa, y este hombre se ha jubilado. No encuentra donde estar, y solicita a la Diputación que se le admita. Abona una cantidad proporcional, de acuerdo con la cantidad que percibe, que era del setenta y cinco por ciento en la ordenanza antigua, y el ochenta por ciento en la actual.

—¿Por qué se ha hecho esa modificación de aumentar la proporción sobre la pensión en un cinco por ciento?

—Es más bien simbólico, y lo comprenderá fácilmente. Por otra parte, en las pensiones se han ido aumentando las cantidades a percibir. A ellos, antes les

Para una más completa información se relacionan los presupuestos que en este momento tienen cada una de las residencias, con especificación de las aportaciones de los residentes y de la Diputación Provincial

Establecimiento	Importe presupuesto 1977	Aportación de la Diputación	Aportación prevista residentes — Pesetas	Porcentaje aportación residentes
C.S.A. C.ª Colmenar	167.459.875	145.709.875	21.750.000	12,99
C.S.A. Aranjuez	108.649.008	96.194.008	12.500.000	11,50
C.S.A. Alcalá de Henares	121.389.684	101.889.684	19.500.000	16,06
C.S.A. Colmenar Viejo	103.369.264	88.369.264	15.000.000	14,51
C.S.A. Arganda del Rey	98.817.000	81.717.000	17.100.000	17,30
C.S.A. Villaviciosa de Odón	80.460.110	70.110.110	10.350.000	12,86
Resd. S. M. de Valdeiglesias	40.888.148	37.376.148	3.512.000	8,59
Resd. Torrelaguna	40.599.135	37.109.135	3.490.000	8,60
	761.633.224	658.430.224	103.202.000	13,55

Nota: No está incluido en el presupuesto de 1977 la elevación de salarios verificada este año y que supone unos 300 millones de pesetas más.

—En efecto: la Corporación está muy preocupada porque estos nuevos centros se pueden inaugurar en seguida. En estos momentos se encuentran prácticamente finalizadas las obras de las nuevas residencias de Las Rozas, Navalcarnero y ese Centro de Tratamientos Geriátricos de Villa del Prado de que hablaba antes.

Esto, por otra parte, va a suponer la creación de varios cientos de puestos de trabajo. Pero también nos preocupa que estos centros tengan un nuevo déficit, que vendrá a sumarse al de las restantes residencias. Resulta ocioso pensar que esta situación, de producirse, pudiera salvarse sólo y exclusivamente por el aumento de las aportaciones de los beneficiarios.

«NO SE LESIONARA NINGUN INTERES LEGITIMO»

—Dicen los residentes del centro de la carretera de Colmenar Viejo que está usted mal informado.

—Sí. Incluso de la Residencia de Aranjuez me han retado a ir a hablar con ellos: y voy a ir. Voy a ir a todas las residencias, porque creo que lo más importante en este caso es establecer el diálogo.

Pero también quisiera dejar bien claro, y precisamente en este periódico, donde se ha publicado la carta abierta de estos ancianos, por los que siento el más profundo respeto y un gran afecto, y llevar al ánimo de todos ellos la convicción absoluta de que esos tratamientos de investigación y comprobación se llevarán a efecto de una manera objetiva e imparcial, y, por tanto, pueden estar absolutamente seguros y tranquilos de que no se lesionará ningún interés legítimo.

Es importante que desaparezca la inquietud de los que se han sentido alarmados con esta nueva ordenanza, en la seguridad de que la Corporación Provincial procurará mantener siempre con la misma dignidad los servicios que se prestan en estas residencias, ya que no se han modificado en modo alguno los criterios para atender decorosamente y como ellos se merecen las necesidades de los que, gracias a su trabajo y a su entrega, hicieron posible la existencia de estos centros, que —y esto deben saberlo todos— son una de las obras predilectas de la Diputación de Madrid.

Hasta aquí las declaraciones del presidente en funciones de la Diputación que esta mañana visitará la residencia de la carretera de Colmenar, acompañado por los periodistas, entre ellos una redactora de ABC, cuyas páginas seguirán abiertas al diálogo hasta el esclarecimiento de esta polémica entre ancianos y presidente de la Diputación.

(De «ABC»)

DIALOGO CON LOS ANCIANOS

Ayer por la mañana, y cumpliendo su promesa del día anterior, el presidente de la Diputación Provincial, don Enrique Castellanos, visitó la Ciudad Social de Ancianos de la



08

carretera de Colmenar Viejo. Ha sido precisamente en esta residencia donde más se ha acusado la oposición a la nueva ordenanza que ha de regir a partir de ahora en estas ciudades de ancianos, dependientes de la Diputación. Hasta tal punto ha causado impacto esta medida que algunos residentes han presentado un recurso judicial contra ella.

El señor Castellanos reunió en el salón de actos a gran parte de los residentes, y les expuso lo que —a su juicio— significa la nueva Ordenanza, que pretende ante todo una seria in-

vestigación sobre los ingresos de los ancianos que allí se alojan, «para que pague más el que más tiene, y que aporte menos el que menos tiene», y un aumento en el porcentaje que abonan.

Aseguró a los residentes que ninguno cobraría ahora menos de lo que cobraba antes

A continuación el presidente cedió la palabra a los residentes. Habló en primer lugar don Angel Muñoz, que es quien encabeza con su firma el recurso judicial.

—Esta nueva Ordenanza ha herido los sentimientos de todos los residentes, sobre todo porque tiene efectos retroactivos. Nos parece muy bien que se modifique la ley por el aumento del coste de la vida, pero no este modo. Lo único que pedimos es que no se aplique a nosotros, los que llevamos muchos años dentro de estos centros.

También tomó la palabra don Manuel Martín Martínez, más conocido por Manolo «el de la Corrala», que apoyó la postura de su compañero, pidiendo paralelamente una investigación fiscal a fondo; «porque aquí hay gente que tiene mucho dinero, propiedades, acciones...; señoras que se cambian de traje dos o tres veces al día, haciendo un alarde de lujo y ostentación que sobra en nuestras circunstancias».

El señor Castellanos tranquilizó los ánimos, asegurando a todos los presentes que nadie pasaría a cobrar menos de lo que cobran ahora; y que, si se ciera este caso, sería personalmente estudiado para buscar alguna solución.

(De «ARRIBA»)

SEGUN EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION

NINGUN ANCIANO DE LAS RESIDENCIAS SERA PERJUDICADO EN SUS DERECHOS ADQUIRIDOS

Según los residentes, la ordenanza que se pretende es una medida represiva

El presidente de la Diputación en funciones, don Enrique Castellanos, visitó ayer la residencia de ancianos de la carretera de Colmenar, con el fin de conocer de cerca los problemas de los residentes, estos días muy preocupados con la entrada en vigor de la nueva ordenanza que regula el funciona-

miento de las residencias y que ha sido «contestada» por ellos.

El presidente fue recibido por el administrador-delegado de la residencia, quien le presentó al residente don Angel Muñoz de Arce, de noventa años, autor del recurso para que la nueva ordenanza no tenga carácter retroactivo.

El presidente dijo que la nueva ordenanza, además de las condiciones que se planteaban en la anterior —ser madrileño, tener la edad reglamentaria y pasar el reconocimiento médico—, se añade la de la situación económica.

Terminó diciendo que no se pretende lesionar los derechos a nadie. Que en la reunión de la víspera se acordó aplicar la ordenanza en forma amplia y de lo más generosa, y si alguien se viera perjudicado se tendría en cuenta para no lesionarle.

● HABLE EL DELEGADO DE LOS ANCIANOS.—Seguidamente, don Angel Muñoz, antiguo secretario de Administración Local, un buen orador, muy admirado por todos sus compañeros, agradeció la visita del presidente y dijo que la aplicación de los artículos 35 y 39 hiere los sentimientos de los residentes, ya que les somete a un régimen de tutela. Reconoce los grandes déficit de la Diputación y le parece bien que se estudie un procedimiento para salvar el bache, pero no con una medida represiva como la que se pretende aplicar y que le movió a presentar el recurso. Añadió que su escrito no iba contra ningún empleado y pidió la conveniencia de que se dictase un reglamento interno de la residencia, especificando los derechos y deberes de cada miembro.

● MILLONARIOS EN LA RESIDENCIA.—Intervino luego don Manuel Martín, popular como «Lolo el de la Corrala», para denunciar la existencia de millonarios en la residencia. Seguidamente, don Gabriel López se levantó para manifestar su protesta porque se le intentase quitar incluso la paga extraordinaria. Se le explicó que todo había sido un error de interpretación y que la paga extra no será tocada.

También quedó claro que los residentes no sólo no sufrirán mayores descuentos, sino que se ampliará su margen a dos mil pesetas mensuales en lugar de las mil quinientas pesetas de ahora.

Una señora pidió que los hombres no bañen a las mujeres, lo que les hace pasar por una situación vergonzosa, de lo que se tomó nota.

● **LAS CUENTAS.**—El presidente dijo que en la actualidad, en las nueve residencias, se acoge a 2.866 personas y el presupuesto anual asciende a 1.060 millones, cifra de la que la Diputación paga un total de 958 millones, correspondiendo a los residentes unos 103 millones.

Resumiendo su pensamiento, dijo que el señor Muñoz había hecho muy bien presentando el recurso y que la última palabra corresponde a los jueces; añadió que no se den situaciones menos beneficiosas y la batalla que queda por librar es si se aplicará la nueva ordenanza con fines retroactivos o no.

Un residente, don Juan Perelló, lamentó que ya se le hubiesen deducido cargas con la aplicación anticipada de la ordenanza, y se le respondió que, si fuera así, se le devolverá lo cobrado.

● **LA COMIDA, MALA.** — Finalmente, algunos residentes denunciaron la calidad de la comida, que no saben a qué se debe, pues reconocen que las materias primas son de primera calidad y el cocinero es muy bueno, pues recuerdan que en los primeros tiempos salía al comedor a recibir los aplausos de los residentes por lo bien que preparaba la paella.

(De «ABC»)

EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE LA DIPUTACION

«AQUI HAY MUCHOS RICOS, Y ESTO ES PARA PERSONAS MODESTAS»

Los residentes se muestran conformes con las revisiones de ingresos y situación económica que la Diputación pretende poner en Carcha. La nueva ordenanza reguladora de estas ciudades es «represiva, como un régimen de tutela»

Los cerca de quinientos ancianos de la residencia de la Diputación Provincial sitada en el kilómetro 13 de la carretera de Colmenar se vieron sorprendidos en la mañana de ayer con la visita del señor Castellanos, presidente de esta Corporación, ya que, según comentaban ellos mismos, no habían sido informados de tal visita hasta unos minutos antes de la llegada. El presidente de la Diputación había manifestado a

los periodistas —tal y como adelantábamos ayer— su deseo de acudir a las residencias de ancianos, sobre todo a raíz de las protestas surgidas con motivo de la nueva ordenanza reguladora de las tasas en estas ciudades de ancianos.

La de la carretera de Colmenar fue la primera, en base a que un grupo de residentes ha protagonizado un recurso contra esta nueva ordenanza, y por parte de la Diputación había deseos de mantener un cambio de impresiones con quienes en ellas habitan. Sin embargo, los ancianos se mostraban muy firmes en su postura: que la ordenanza se aplique a las personas que llegan a ellas a partir de ahora, y que las revisiones de ingresos y situación económica que se pretende llevar a cabo afecte tanto a los antiguos como a los nuevos residentes. En el salón de actos de la residencia tomó primero la palabra el señor Castellanos; después lo haría don Angel Muñoz de Arce, primera firma que se encuentra en el recurso; pero la intervención más «jugosa» sin duda —en base a la cantidad de aplausos que cosechó— fue la de don Manuel Martín Martínez, conocido en los ambientes madrileños como Manolo el de la Corrala, quien dijo: « Es más que necesaria una investigación a fondo sobre la situación económica de los residentes. Aquí hay personas de los residentes. Aquí hay personas que se las dan de millonarias y dicen tener pisos en Madrid. Muchos pasan la mayor parte del tiempo con sus familiares, y a esto no hay derecho, porque estas residencias son para personas modestas, no para ricos que quitan el lugar a un anciano que no pueda mantenerse por sí solo». Como decimos, el salón de actos fue un hervidero de vítores y aplausos.

LA ORDENANZA, REPRESIVA

El señor Castellanos insistió y justificó la medida tomada, que —según sus palabras— había sido apoyada por la Corporación tras el pleno de anteayer. «Si ha habido —añadió— personas a las que se ha herido en sus legítimos derechos, se tratará debidamente».

Como los ancianos sacaron a relucir algunos fallos en los servicios propios de la residencia —enfermería y cocina, por ejemplo—, el presidente de la Diputación informó de la orden —dada él— a fin de que a partir de ahora las sesiones de los órganos de gestión de las residencias se celebren en estas mismas y que, a ser posible, almuercen en ellas y comprueben las deficiencias a que se refieren los ancianos.

Por su parte, don Angel Muñoz de Arce se refirió a que habían corrido rumores de que la Diputación se quedaba con el superávit de las ciudades de ancianos, pero que ello no podía ser

posible porque, según sus noticias, la Corporación Provincial debía en estos momentos más de diez mil millones de pesetas. «De todas formas —dijo—, la aplicación de la ordenanza es represiva y onerosa para nosotros, pues tenemos que vivir bajo una especie de régimen de tutela, y, en definitiva, pensamos lógico que se nos excluya en su aplicación por nuestra antigüedad o, al menos, no se nos trate con tanto rigor».

CUATRO TIPOS DE ANCIANOS

Existen —tal y como ha manifestado el señor Castellanos— cuatro tipos de ancianos. De un lado, aquellos acogidos a la beneficencia, sin recurso alguno y que supone una obligación para la Diputación el atenderlos. De otro, los residentes pensionistas que por haber cotizado a la Seguridad Social disponen de mucha o poca jubilación. En tercer lugar, aquellos que han sido comerciantes, industriales o similar y disponen de un dinero, pero no de una jubilación fija. Por último, los ancianos enfermos que necesitan cuidados especiales y que no suelen entrar en las residencias. Para ellos están a punto de finalizar las obras del Centro de Tratamiento Geriátrico de la Villa del Prado.

En la ordenanza antigua —indicábamos ayer—, el residente retenía 1.500 ó 3.000 pesetas, según se tratara de una sola persona o de un matrimonio, y del resto de sus ingresos aportaba como tasa el 75 por 100 sin que se fijara ningún límite a la cantidad que pudiera representar este porcentaje. Ahora, con la nueva ordenanza, la cuantía de la tasa asciende al 80 por 100 de los ingresos de los residentes, y debe quedar a su disposición sólo 2.000 pesetas, sin distinciones de que se trate de una sola persona o un matrimonio. Se establece en 30.000 pesetas el límite a que puede llegar el citado porcentaje.

M.I.S.
(De «YA»)

DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION, DON ENRIQUE CASTELLANOS, A RADIO MADRID

—Señor presidente: ¿Ha habido una reestructuración en el sistema de pagos de las residencias para ancianos, que

han supuesto de alguna forma una protesta por parte de los residentes? ¿En qué ha consistido dicha protesta?

—Sí, perfectamente. Esta protesta de algunos ancianos, en general, se ha referido a la actualización de la ordenanza de la proporción que deben abonar o que deben entregar en la residencia, de acuerdo con las pensiones que reciben. Por otra parte, les puedo asegurar que son más los ancianos que están en favor de esta modificación que los que están en contra. Pero no se trata en estos momentos de polemizar cuantitativamente. La verdad de unos y otros está en la actualización de dicha ordenanza, que no ha significado, en realidad, ninguna reforma a fondo, sino que ha sido la aplicación de la experiencia que en nuestras residencias se tenía y que nos ha llevado entonces a actualizar tal ordenanza. Las residencias que han presentado recurso lo han hecho en función de que esa ordenanza no se aplique a los que ya están, sino a los que hayan de venir en el futuro, dado que esta ordenanza contiene un precepto que es la clave del asunto y, precisamente también, el núcleo motriz de pretender implantar una auténtica justicia distributiva. Y se refiere ese precepto a que todos aquellos que hayan falseado sus declaraciones económicas, no haciendo constar la totalidad de sus percepciones, tanto por rentas como por pensiones de jubilación o como por otros ingresos, o incluso como aportación de sus hijos, que tienen obligación de atender a sus padres. A todos los que han falseado, ocultado o desvirtuado esa cifra, se les obliga por esta ordenanza a hacer una revisión, y si realmente se ha cumplido ese fraude, pues, deben abandonar la residencia. Esto es lo que indudablemente ha hecho centrar sobre todo el núcleo de protestas la pretensión de que la ordenanza no se aplique a los que ya están, sino a los que han de ingresar. Pero eso es un principio de justicia distributiva el que hay que aplicar aquí.

—Usted, señor presidente, ha mantenido dos entrevistas con los ancianos de forma consecutiva: una, en la residencia «Francisco Franco», y la otra, en la residencia de Aranjuez. Tras las conversaciones mantenidas, ¿cuál es su impresión? ¿Han estudiado los ancianos su postura de presentar el contencioso o piensan seguir, creyendo aún tener la razón, o, por el contrario, ya están más convencidos por las palabras que usted les dirigió estos días atrás?

—Yo tengo que decir que mi impresión ha sido gratísima y que guardo el mejor recuerdo de esa maravillosa gente que nos ha recibido. Nos han recibido calurosamente y, además, con una gran simpatía y una gran comprensión. Han quedado convencidos porque la mayor

parte de esos residentes a veces tienen un nivel cultural poco elevado y no lo saben matizar y no oyen más que la impresión de los que les pueden contar esta historia de una forma o de otra. Yo se lo expliqué claramente y, en ningún caso, todos aquellos que hayan hecho su declaración de acuerdo con la verdad, dejarán de percibir y de tener disponible, como mínimo, la misma cantidad de dinero que ya tenían. Eso es una garantía. Ellos habían interpretado que como se les entregaban 1.500 pesetas inicialmente, se les reducía de la cantidad inicial y luego un 25 por 100 de lo que quedaba. Ellos interpretaron que con la nueva ordenanza, recibiendo 1.000 pesetas, ya no tenían ningún tanto por ciento, y esto ya no es así. La ordenanza no lo establece así y también había error de interpretación sobre si esas 2.000 pesetas de las que disponen libremente era por matrimonio

y es que hay un confusiónismo. Ahí se ha creído que como la mayor parte de las habitaciones son dobles, razón de matrimonio, se llega a considerar que la unidad del residente es el matrimonio y no la persona humana; y entonces esto quedó claro, que son 2.000 pesetas por persona, porque es la unidad humana, claro.

